CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2025-2026

La Secretaría de Educación y Cultura y los Servicios Educativos del Estado de Sonora para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3°, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; correlativos de la Constitución política del Estado de Sonora; 98 de la Ley de Educación de Sonora; 36 del Reglamento Interior de los Servicios Educativos del Estado de Sonora; 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

C O N V O C A

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2025-2026, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;

II. Contar con nombramiento definitivo;

III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud.

IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos inmediatos a la participación de este reconocimiento;

V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;

VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta 8 becas comisión del tipo de sostenimiento federal y 9 becas comisión del tipo de sostenimiento estatal.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

El reconocimiento beca comisión deberá ser en modalidad presencial o mixta, el/la docente se comprometerá dedicar el tiempo completo a sus estudios de posgrado.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

I. Ingresar a la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro del **25 al 29 de agosto de 2025.**

Registro y verificación documental

II. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del **01 de septiembre del 2025**, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

Modalidad del registro y verificación documental

III. El registro se llevará a cabo a distancia (de manera virtual) de la siguiente manera;

a. En los términos del Anexo II. de la presente convocatoria.

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita, para el registro, la maestra o maestro que desee participar atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

V. Presentar:

a. Solicitud para el reconocimiento beca comisión, ver Anexo IV. y

b. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre los primeros diez días hábiles de cada mes, la persona deberá presentar en la modalidad correspondiente la documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria y que se detallan en el Anexo II.

Verificación documental

VI. La Comisión Dictaminadora Estatal verificará, que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VII. Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

En caso de que la autoridad educativa utilicé la modalidad de registro a distancia y en línea, una vez realizado el registro respectivo está obligada a enviar de manera inmediata la carta de aceptación para la firma del participante y éste la remitirá a esta autoridad educativa por el mismo medio que la recibió, esto debe ser dentro del tiempo establecido del registro y verificación documental, los primeros diez días hábiles del mes que este participando, en caso contrario, se tendrá por consentido lo asentado en la carta.

Constancia de no cumplimiento

VIII. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse en la dirección de correo electrónico reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx, al número telefónico 6622897600 ext. 2412 y 2426 o a la autoridad educativa, ubicada en Niños Héroes No. 134 col. Centro, Hermosillo Sonora; en horarios de atención de 8:00 a 16:00 hrs. o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un reconocimiento cuando:

a. Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;

b. Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria;

c. La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o

d. Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo.

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

a. Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

b. La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

c. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx.

d. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2025-2026.

Hermosillo, Sonora; a 21 de agosto de 2025

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura en el Estado de Sonora

ANEXO I

COMISIÓN DICTAMINADORA ESTATAL

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Base Cuarta de la presente convocatoria, se conformará una Comisión Dictaminadora Estatal, donde contarán con derecho a voz y voto para el dictamen del Reconocimiento Beca Comisión, dicho comité se conforma de la siguiente manera:

1. Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora. En su carácter de presidente.
2. Titular de la Subsecretaría de Educación Básica.
3. Titular de la Subsecretaría de Planeación y Administración.
4. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
5. Titular de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo de Capital Humano.
6. Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Estado de Sonora.
7. Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 28.
8. Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección 54.

Los titulares y las representaciones sindicales podrán designar representantes mediante oficio previo a la celebración de las sesiones.

En carácter de Secretario Técnico:

- Titular de la Dirección de Reconocimiento, adscrita a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora.

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como la Comisión Dictaminadora Estatal, se reservan el derecho de solicitar más información para contar con mayores elementos.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL A DISTANCIA

Posterior a generar su cita en el portal http://usicamm.sep.gob.mx, y contar con el comprobante de cita en el cual se indicará dirección electrónica, fecha y horario en la que deberá cargar la documentación correspondiente en la dirección https://usicammes.sonora.edu.mx/becacomision, para realizar la verificación documental y el registro a distancia, deberá realizar lo siguiente:

Previo a la cita programada

1. Escanear por separado cada uno de los documentos solicitados en la **BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN** y los que se solicitan en la **BASE CUARTA, REGISTRO PARA PARTICIPAR, FRACCIÓN V. REQUISITOS PARA INICIAR EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL** de la Convocatoria, en formato PDF, con un peso máximo de 1MB por documento (si cuenta con documentos que contengan información por ambos lados, deberán escanearse ambos lados y quedar guardados en el mismo archivo PDF).

2. Los archivos PDF deberán ser nombrados con los nombres del solicitante, seguido del nombre del documento como se indica en la siguiente tabla, segunda columna:

DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	OBSERVACIONES
Cita de registro.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CITA	Escaneado legible.
Identificación oficial vigente con fotografía.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_IDENTIFICACION	Escaneo legible, por ambos lados.
Solicitud (Anexo IV).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_SOLICITUD	Escaneo legible, firmado con fecha del mes de la solicitud.
Constancia (Anexo V).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CONSTANCIA	Constancia emitida por la autoridad del centro de trabajo que acredite su función correspondiente.
Título o Cédula profesional previo a sus estudios que pretende realizar.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_TITULO ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CEDULA	Escaneo legible por ambos lados, preferentemente a color.

Nombramiento definitivo.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_NOMBRAMIENTO	Escaneado legible.
Hoja de servicio.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_HOJA DE SERVICIO	Escaneado legible, actualizada del mes de la solicitud.
Constancia de servicio.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CONSTANCIA DE SERVICIO	Escaneado legible, actualizada del mes de la solicitud.
Escrito de exposición de motivos en el que exprese y acredito su interés de realizar sus estudios de posgrado.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	Escaneado legible y firmado.
Carta de aceptación por parte de la institución de educación superior.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CARTA DE ACEPTACION	Emitida por la Institución de educación superior en una hoja membretada, señalando la aceptación al posgrado y debe contener: 1. RVOE o Número de registro ante profesiones. 2. Inicio y término del posgrado. 3. Inicio y término del periodo a cursar. Escaneado legible.
Plan de estudios.	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_PLAN DE ESTUDIOS	Emitida por la Institución de educación superior, escaneado legible.
Carta compromiso (Anexo VI).	ANA MARIA LOPEZ GARCIA_CARTA COMPROMISO	Escaneado legible y firmado.
Tener una antigüedad de tres años ininterrumpidos.		Lo solicita la autoridad educativa (USICAMMES).
No contar con nota desfavorable en su expediente.		Lo solicita la autoridad educativa (USICAMMES).

El día de la cita

1. Una vez que cuente con todos los archivos PDF de la documentación solicitada, deberá realizar lo siguiente en la fecha y hora indicada en el comprobante de cita:

2. Le llegara un correo de reconocimientobecacomision@sonora.edu.mx para confirmar que el correo que proporciono es correcto será necesario dar seguimiento al mismo para obtener su usuario y contraseña para ingresar a la plataforma.

3. Ingresará a la dirección https://usicammes.sonora.edu.mx/becacomision, accediendo con los 18 dígitos de su CURP usuario y la contraseña que se le enviará vía correo electrónico.

4. Cargar cada uno de los archivos PDF en el espacio que se indica en la plataforma.

5. En caso de ser necesario, capturar en el espacio que corresponda, la información de los requisitos de participación y elementos multifactoriales.

6. Una vez que la autoridad educativa validé la información cargada en la plataforma, se le enviará un aviso al correo electrónico que proporcionó con las indicaciones a seguir para concluir con la etapa de registro.

Posterior a la cita

1. En caso de que la información proporcionada por el participante resulte procedente, se le hará llegar mediante el sistema en línea, la ficha de registro y la carta de aceptación, documentos que deberá descargar y firmar.

2. Una vez realizado lo anterior, deberá escanearlos en formato PDF, nombrarlos con el nombre del solicitante, seguido del nombre del documento.

3. Para culminar el proceso deberá ingresar nuevamente a la dirección https://usicammes.sonora.edu.mx/becacomision, con los datos de acceso mencionados anteriormente y realizar la carga de ambos documentos, dentro de los primeros diez días hábiles del mes a solicitar.

Consideraciones

1. De conformidad con el Artículo 16. del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, el periodo otorgado del Reconocimiento Beca Comisión solo

abarca el tiempo requerido para cursar las asignaturas de los planes y programas de estudios de posgrado.

2. El estudio de posgrado deberá ser acorde con las funciones que desempeña.

3. El reconocimiento beca comisión deberá ser en modalidad presencial o mixta, el/la docente se comprometerá dedicar el tiempo completo a sus estudios de posgrado.

4. En caso de contar con doble plaza, el/la docente deberá seleccionar una de ellas por lo que solamente se le podrá otorgar el reconocimiento en una sola plaza.

5. Una vez autorizado el Reconocimiento Beca Comisión, el/la docente presentará de manera inmediata la documentación en original que previamente proporciono.

6. Si el reconocimiento beca comisión, es cancelado deberá de reincorporarse de inmediato al servicio activo al centro de trabajo y a la función a la que corresponda, debiendo presentar a esta Unidad la carta de presentación suscrita por la autoridad del centro de trabajo que acredite la reanudación de su función.

ANEXO III

Para dar continuidad a los estudios, el/la docente deberá gestionar ante la autoridad educativa la prórroga del Reconocimiento Beca Comisión antes de la conclusión de su licencia, deberá exhibir en original y copia la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA
Formato de solicitud de prórroga de Beca Comisión. ANEXO VII.
Documento expedido por la institución de educación superior que acredite el periodo escolar a cursar, fecha de inicio y terminación del periodo y horario en que llevara las actividades.
Constancia de inscripción al siguiente período.
Kardex o boleta de calificaciones con promedio, del periodo anterior finalizado.
Reporte detallado de las actividades durante el período escolar que concluye.

Una vez que concluya el plan de estudios del posgrado, el/la docente deberá exhibir ante esta autoridad educativa la documentación establecida en original y copia.

DOCUMENTACIÓN DE CONCLUSIÓN
Constancia de terminación del programa de estudios, expedido por la Institución de Educación Superior.
Kardex final.
Reporte detallado de las actividades realizadas durante el período escolar que concluye.
Carta de presentación suscrita por la autoridad del centro de trabajo que acredite la reanudación de su función.

ANEXO IV

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2025-2026

Hermosillo, Sonora, ____ de _____ del 20___

DATOS PERSONALES

Nombre: _____

CURP: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____Celular: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Segundo medio de contacto

Nombre: _____Teléfono: _____

DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora: _____

Nivel educativo: _____ Sostenimiento: _____

Clave del Centro de Trabajo (CCT): _____

Teléfono de la escuela: _____

Antigüedad en la función: _____y en el CCT actual: _____

Nombre del responsable de CT: _____

DATOS DEL RECONOCIMIENTO

Estudios por realizar: _____

Nombre de la Institución: _____

Nombre del Posgrado: _____

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO V

CONSTANCIA

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Quien suscribe _____(nombre), _____(cargo), de la _____(nombre del Centro de Trabajo) con clave de centro de trabajo_____ hago constar que la/el aspirante al Reconocimiento Beca Comisión _____ (nombre del docente) con CURP _____, sostenimiento _____ (estatal/federal), desempeñando la función _____ (docente, directivo, supervisor) con nombramiento definitivo en el nivel educativo _____ con la(s) siguiente(s) clave (s) presupuestal (es):

CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	CENTRO DE TRABAJO	JORNADA/ HORAS
E0281 (ejemplo)	079124 **E0281**000123456 (ejemplo)		

De igual manera doy fe que el aspirante en mención no tiene en su historial administrativo nota desfavorable alguna.

A petición de la parte interesada y para el registro al Reconocimiento Beca Comisión, se expide la presente a los ____días del mes de _____de 202_____.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO
(SELLO)

ANEXO VI

CARTA COMPROMISO

Hermosillo, Sonora, ____ de _____ del 20___

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

El que suscribe C._____
CURP_____RFC _____ con clave (s) presupuestal (es) _____ adscrito al C.T._____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de _____ en_____ en la institución de educación superior _____ ubicada en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.

II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión y la cancelación de la misma.

III. Presentar, de diez a quince días hábiles antes de la conclusión de su licencia, ante la autoridad educativa de la identidad federativa lo siguiente:

a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en *el*

Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2025-2026.

b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.

c) Constancia oficial de inscripción respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.

d) Descripción de actividades realizadas durante el periodo escolar que ha concluido, las cuales deberán ser firmadas por el becario y la institución educativa superior en la que cursa su posgrado.

e) De no presentar la documentación requerida de solicitud de prórroga, debido a que el periodo escolar aún no ha concluido se presentará Carta Compromiso de Prórroga, en la que manifestará el compromiso de entregar la documentación faltante en un plazo máximo de diez días hábiles, una vez finalizado dicho período escolar. En caso de no atender lo requerido, se tendrá por no acreditado el total de documentación y se procederá a cancelar su Reconocimiento Beca Comisión.

IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, un año, ocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica Ciclo escolar 2025-2026.*

V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.

VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2025-2026.*

VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.

VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.

IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.

X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.

XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO VII

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Hermosillo, Sonora, ____ de _____ del 20___

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora y/o Comisión Dictaminadora Estatal
P r e s e n t e.-

El que suscribe C._____, de acuerdo con la Carta compromiso que suscribí en su momento y que obra en mi expediente en los archivos de esa Unidad, solicito prorrogar para continuar en el proceso de Reconocimiento Beca Comisión. Para dichos efectos me permito proporcionar los siguientes datos:

DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora: _____

Clave del Centro de Trabajo (CCT): _____

Sostenimiento: _____

DATOS DEL POSGRADO

Nombre de la Institución: _____

Nombre del Posgrado: _____

Periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre): _____

Periodo escolar por cursar: _____de (cantidad de periodos que son: _____.

Sin otro particular por el momento, y esperando tener una respuesta favorable que me permita continuar con mis estudios, quedo pendiente.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA (LLENAR CON TINTA AZUL)

ANEXO VIII
CARTA COMPROMISO DE PRÓRROGA

Hermosillo, Sonora, ____ de _____ del 20___

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que sigo cursando mis estudios de posgrado para el cual se me otorgó el Reconocimiento Beca Comisión. Así mismo declaro que, aunque debo presentar diversa documentación para que se me otorgue prórroga, no me es posible anexar a mi solicitud lo siguiente:

- ○ Constancia de inscripción al siguiente periodo.
- ○ Kardex o boleta de calificaciones con promedio, del periodo anterior finalizado.
- ○ Reporte detallado de las actividades durante el periodo escolar que concluye, las cuales deberán estar firmadas por el becario y la institución de educación superior.

Documentación de la que me comprometo y me responsabilizo a presentar en un plazo no mayor a diez días hábiles, una vez concluido el periodo escolar respectivo, en caso de no realizar lo anterior, acepto que no cumplí con la carta compromiso y entiendo que mi beca deberá cancelarse para lo cual rembolsaré la cantidad que me será notificada por correo electrónico.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA